

ANEXO No. 24

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA, DOMÉSTICO, VETERINARIO Y SALUD PÚBLICA - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Normatividad: Ley 99 de 1993, Ley 1196 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Decisión Andina 804 de 2015

Subpartida Arancelaria	Descripción de la Mercancía	Notas Marginales	Control
2903811000	- - - Lindano (ISO, DCI) isómero gamma	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903812000	- - - Isómeros alfa, beta, delta	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903819000	- - Los demás	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903821000	- - - Aldrina (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903822000	- - - Clordano (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903823000	- - - Heptacloro (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903830000	- - Mirex (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903891000	- - - Canfecloro (toxafeno)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903921000	- - - Hexaclorobenceno (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903922000	- - - DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903930000	- - Pentaclorobenceno (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904310000	- - Ácido perfluorooctano sulfónico	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904320000	- - Perfluorooctano sulfonato de amonio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)

2904330000	- - Perfluorooctano sulfonato de litio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904340000	- - Perfluorooctano sulfonato de potasio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904350000	- - Las demás sales del ácido perfluorooctano sulfónico	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904360000	- - Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2908110000	- - Pentaclorofenol (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2910400000	- Dieldrina (ISO, DCI)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2910500000	- Endrina (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)